

MINISTERIO DE JUSTICIA

Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 0355

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,

02 de octubre de 2009

VISTO:

El expediente N° 02001-0004072-6 del Registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- por medio del cual la Secretaría de Justicia gestiona la convocatoria a concurso para cubrir diversos registros notariales vacantes, en los términos de la Ley N° 6.898 - modificada por las Leyes N° 12.655 y N° 12.754 - y el Decreto N° 2783/08; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 916/08, en su artículo 9° inc. 1), delega en el Ministro de Justicia y Derechos Humanos "Disponer la designación, remoción, traslado y permuta de los Escribanos Públicos de Registro...conforme a las disposiciones de la Ley N° 6898 y Decreto N° 1612/95 y sus modificatorias";

Que, asimismo, la Ley de Ministerios N° 12.817, en su artículo 18 inciso 16), le otorga competencias al Ministro de Justicia y Derechos Humanos para "...entender en la organización, dirección y fiscalización del régimen notarial";

Que, conforme a las modificaciones incorporadas por las Leyes N° 12.655 y N° 12.754 a la Ley Orgánica del Notariado N° 6.898, se reestableció el sistema de concursos como mecanismo para acceder a un registro notarial en la Provincia de Santa Fe;

Que la vacancia de los registros cuya cobertura se gestiona ha sido declarada oportunamente por diversas resoluciones de este Ministerio;

Que se ha constituido el Tribunal Calificador y ha dictado los reglamentos de funcionamiento y calificación (aprobado por Decreto N° 1775/09), necesarios para la implementación de dichos concursos;

Que, en consecuencia, resulta necesario realizar la convocatoria a concurso de antecedentes y oposición para dar cobertura a las vacantes existentes;

Que, conforme lo establecido por el artículo 18 bis de la Ley N° 12.655, corresponde publicar la presente convocatoria por cinco días en el Boletín Oficial, circulando vía Colegios Profesionales a quienes reúnan las condiciones requeridas para el cargo;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se expidió mediante Dictamen N° 547 de fecha 28 de septiembre de 2009;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Convóquese a concurso para cubrir los registros notariales N° 276 de Hersilia (vacante según Resolución N° 65/08); N° 388 de Santa Fe (vacante según Resolución N° 216/08); N° 416 de Santa Fe (vacante según Resolución N° 211/08); N° 631 de San Jorge (vacante según Resolución N° 250/09); N° 632 de Villa Ocampo (vacante según Resolución N° 83/09); N° 281 de Villa Constitución (vacante según Resolución N° 64/08); N° 575 de Rosario (vacante según Resolución N° 138/08); N° 349 de Rosario (vacante según Resolución N° 139/08); N° 41 de Rosario (vacante según Resolución N° 212/08); y N° 237 de Carcarañá (vacante según Resolución N° 238/08); conforme los términos de la Ley N° 6.898 - modificada por las Leyes N° 12.655 y N° 12.754 - y el Decreto N° 2783/08.

ARTÍCULO 2° - Establécese que las inscripciones para los concursos de oposición y antecedentes referidos en el artículo 1° serán efectuadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, en cada una de sus circunscripciones según corresponda.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Héctor Superti

